

BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

EL BOLETÍN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XIII.

MADRID 31 DE MARZO DE 1889.

NÚM. 291.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

Reformas en la enseñanza del Derecho, por *D. Adolfo Posada*.—El exceso de trabajo mental en la enseñanza, por *D. Luís Smarro*.—La educación integral, por *D. José de Caso*.

ENCICLOPEDIA.

Diario de una excursión á la Sierra Nevada, por *D. Luís de Rute*.—Revista de revistas: literatura, por *E. H. y J. D.*

INSTITUCIÓN.

Resumen de un curso retrospectivo de historia general de la civilización.—Correspondencia.

PEDAGOGÍA.

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO,
(Consideraciones generales.—Del ingreso en el profesorado)

por *D. Adolfo Posada*,

Catedrático de la Universidad de Oviedo.

(Conclusión) (1).

IV.

Un punto de más trascendencia, y que entraña gran dificultad debemos tocar ahora. Nos referimos al profesorado. En la facultad de derecho, como en todas las facultades, hay cuatro distintas categorías de profesores: los ordinarios, los honorarios, los extraordinarios y, en fin, los *privat-docentes*. Los profesores ordinarios son los que realmente forman el núcleo de la enseñanza. Por de pronto, constituyen la *facultad*. Uno de los problemas más interesantes, y que hoy es allí objeto de seria discusión y estudio, es el referente al reclutamiento de esta clase de profesores. Pero de esto se hablará luego. Los profesores extraordinarios forman una clase intermedia entre los

ordinarios y los *privat-docentes*. Ser profesor extraordinario es la etapa casi necesaria para llegar á profesor ordinario. La función que desempeñan responde á una alta idea de la enseñanza universitaria. Cuando el Estado entiende que es preciso fortificar en una Universidad el estudio de una ciencia determinada, nombra un profesor extraordinario. Antes, estos profesores no tenían sueldo fijo. Estaban sujetos á lo que podían ganar con sus alumnos, pero hoy se les da una gratificación que no suele pasar de 4.000 pesetas. Se comprenderá lo utilísimo que esta institución podrá ser en la Universidad. Las necesidades de la enseñanza no son siempre las mismas, ni son iguales en todas las Universidades; sin ir más lejos ¿no podría el nombramiento de tales profesores responder á las necesidades, de de suyo variables y distintas, de la aglomeración excesiva de alumnos en una cátedra? Y cuenta que no es este problema de poca importancia. La dificultad estaría en donde hemos de encontrar muchas, como se verá. ¿Podría dejarse al criterio discrecional de un ministro punto tan arduo? En cuanto á la comprobación de la necesidad, claro es que no será difícil alejar el abuso, fijando un máximo de alumnos á cada clase; pero lo que ya no es tan fácil resolver, es la cuestión de la designación de la persona que habría de desempeñar el cargo de profesor extraordinario. Las dificultades estas crecen de punto, y no sabríamos resolverlas hoy por hoy, si se tratara de nombrar profesores extraordinarios por razón de las necesidades científicas, propiamente... ¿Podrían citarse aquí hechos recientes todavía y tan deplorables por todo extremo, los cuales acusan una falta de ideal, un imperio tan deplorable del favoritismo, del personalismo, y en fin de todos los vicios que corroen nuestra maldecida política... que su recuerdo no anima, por cierto, á pensar piadosamente en lo que un ministro haría, llegado el caso á que aludimos (1)!

(1) Véase el núm. 290 del BOLETÍN.

(1) Bastaría recordar lo que ocurrió entre nosotros en el nombramiento de los *terceros lugares* de las tertias para el

Aunque interrumpiendo el plan lógico, diremos dos palabras de los profesores *honorarios*, para entrar luego á hablar con mayor detenimiento de la importante institución de los *privat-docentes*. Los profesores *honorarios* son los que el Estado nombra con carácter permanente en una Universidad y con las mismas prerogativas que los ordinarios, aunque sin formar parte propiamente de los cuadros de la facultad. Son muy poco numerosos. En la facultad de derecho, por los años de 1883-84, solo había 4 ó 5. Es por tanto una clase de profesores esta, que no reviste excepcional importancia.

Los *privat-docentes* ya es otra cosa. De esta clase numerosa salen los profesores ordinarios. Puede decirse que forman el primer escalón del profesorado alemán; sin embargo de que en la facultad de derecho suele buscarse algunas veces el profesor en la magistratura judicial. Los *privat-docentes* constituyen, como es sabido, una de las originalidades de las Universidades alemanas. Tal institución, objeto casi siempre y por todos de verdadera admiración, por considerar que mediante ella se puede organizar un profesorado magnífico, y por juzgar que á ella se deben las excelencias múltiples de la enseñanza universitaria alemana, es hoy objeto de crítica acerba y severa, hasta el punto de que últimamente se piensa de un modo serio en modificarla, á lo menos, en las facultades de derecho. De todo hay, en verdad. La institución aludida, acaso admirable en el fondo, no deja de tener gravísimos defectos, como se verá con solo indicar ligeramente en qué consiste y cómo se organiza. Para poder ser admitido como *privat-docente*, es preciso haber terminado el trienio académico y ser doctor. El candidato debe dirigirse en solicitud al decano, acompañando su *curriculum vitae* (1), un ejemplar de su tesis doctoral y una disertación científica (en latín ó en alemán) sobre un punto referente á la rama especial que desee enseñar. Esta disertación (*Habilitationsschrift*) es lo más importante. De ella depende la admisión del candidato. La examina la facultad, mediante uno ó dos ponentes, que informan á sus compañeros. Si el informe es favorable, se invita al aspirante á dar una lección ante la facultad, disponiendo de un mes para prepararse. El tema es de su elección; pero no es raro que el candidato presente varios para que la facultad designe. En algunas Universidades, este ejercicio

se reemplaza con un interrogatorio (*colloquium*) privado, que la facultad hace al aspirante. Si, hecha cualquiera de estas pruebas la facultad acuerda la *habilitación*, aún debe nuestro candidato dar una lección pública ó bien defender una tesis en público: estas pruebas, al parecer, no revisten ya gran importancia. El dictamen favorable de la facultad se eleva al ministro, que se limita generalmente á darse por enterado. Y digo generalmente, porque hay casos de haber sido negada la autorización para enseñar, por razones políticas. Créese, sin embargo, que hoy no sería fácil que esto llegara á verificarse.

El *privat-docente*, habilitado ya, no puede profesar más que en la materia para que la *habilitación* se le ha acordado; así, antes de proceder al desempeño de su tarea, debe ponerlo en conocimiento del decano. La facultad, puede, por causas graves, prohibir el curso del *privat-docente* durante un semestre, ó de un modo definitivo, lo que ha dado lugar á no pequeños abusos.

La dificultad y el rigor de los ejercicios que acabamos de indicar, varía bastante, según las Universidades, no distinguiéndose por el rigor las facultades de derecho, en general. Tiene esto su explicación. El ser *privat-docente* no crea derecho alguno para ingresar en el profesorado ordinario. Puede un doctor ser *privat-docente* toda su vida, y es bastante común que todo doctor lo sea mucho tiempo, antes de llegar al puesto ambicionado. Ahora bien: teniendo esto presente, no debe extrañar que por las facultades no se exija demasiado; antes parece natural dejar en esto amplia libertad á fin de que la *concurrencia* (una de las condiciones fundamentales de la enseñanza universitaria alemana) tenga más ancho campo de acción. No debe olvidarse, además, que el profesor ordinario se recluta generalmente, según indicamos, entre los *privat-docentes*. La facultad, cuando queda vacante una plaza de profesor, de las de número, propone tres candidatos para que el ministro elija, y los propuestos pertenecen, por lo común, á la clase de que tratamos.

Emitir un juicio reflexivo y fundado acerca de la institución de los *privat-docentes*, es cosa difícil de suyo, y lo es más para nosotros, por la falta de datos debidos á la propia observación. Por de pronto, á parte de lo que respecto de la institución en sí misma pueda decirse, debe tenerse presente que en ella se presenta la solución, mejor ó peor que otras, del gravísimo problema del ingreso en el profesorado, problema resuelto de muy diferente manera en los diversos países civilizados. Así que, procediendo con cautela y examinados los datos escasos que poseemos, empezaremos por indicar las excelencias indudables que en la institución hay que reconocer, á reserva de exponer luego sus defectos; y si podría dar-

cargo de profesores, y otras cosas no menos graves: como el hacer decretos para el uso particular de protegidos y amigos particulares, á quienes á todo trance se quiso colocar en las Universidades, como cosa segura.

(1) Donde se indica generalmente la forma en que ha hecho sus estudios universitarios, y otras noticias, que varían según los casos.

se entre nosotros tal institución, como un medio adecuado para formar el profesorado de las Universidades.

Las condiciones del sistema de *privat-docentes* suponen un país en el cual la vida científica tenga una importancia verdadera, y supone además una organización de las Universidades completamente distinta de aquella que hoy tienen, v. gr., las españolas. Porque el *privat-docente* busca dos cosas: una en el presente, para alcanzar la otra en el porvenir. Busca y necesita, primero, un público que acuda á oírle; y, dadas las condiciones de su enseñanza, tiene que ser un público desinteresado, entusiasta, para de ese modo llamar la atención hacia su persona y nombre, y lograr su deseo, un puesto en la facultad. De ahí las excelencias (quizá muy teóricas) del sistema de los *privat-docentes*. Responde á cierto ideal de libertad en la elección de las profesiones. El *privat-docente* lo es por vocación; su porvenir no está muy claro y depende en gran medida del trabajo. La lucha científica, la competencia profesional, se puede producir fácilmente, dadas las condiciones del sistema. Por de pronto, excluye la nulidad, esa nulidad que no es imposible ver por nuestras cátedras auxiliando al profesorado oficial, y no da alas al intrigante que, con la obtención del sueldo y la garantía de una inamovilidad mal entendida, trabaja y logra *colarse* (así, *colarse*) por los fáciles intersticios de la legislación sobre enseñanza. Además, la libertad que para el ejercicio de las funciones de *privat-docente* reina, excluye toda traba, todo obstáculo á la manifestación de las ideas originales y nuevas; y por tal modo, no aísla la enseñanza oficial del movimiento general científico, como sucede necesariamente cuando aquella vive encerrada en el círculo de hierro de un programa invariable y sujeta á reclutar sus hombres por procedimientos no del todo aceptables. Cualquier idea, cualquier manifestación sería de la iniciativa científica individual, todo intento reflexivo, todo pensamiento con aires de fecundo, puede, dado el sistema libre de los *privat-docentes*, encontrar su verbo en las aulas, por medio de uno de los cursos de esos entusiastas jóvenes, á quienes la vocación decidida y un santo amor á la ciencia llevan por tales caminos. Y si se mira el asunto desde otro punto de vista importantísimo ¡qué procedimiento más adecuado que ese para formar profesores! Tiene, por lo menos, lo que no da por sí mismo el talento más brillante, ni los conocimientos más profundos: la práctica de la enseñanza. El *privat-docente* hace su carrera, practicando. A la vez que estudia, á la vez que investiga los puntos objeto de su curso, se *hace maestro*, se forma, adquiriendo ese don inapreciable de la enseñanza, hartó más difícil de poseer que lo que á primera vista parece...

El *privat-docente* sufre de alguna manera (acaso no la más eficaz todavía) lo que Lavissee reclama con calor para la enseñanza francesa y de lo que carecemos en absoluto nosotros: «el aprendizaje del profesorado» (1).

V. •

En Alemania, no se quiere, para ingresar como profesor, el sistema, tan en uso entre nosotros, de las oposiciones. Están en lo cierto, sin duda. Nuestro sistema de oposiciones es detestable por todos conceptos. Lo cual no quiere decir que, dadas nuestras costumbres, fuese prudente implantar desde luego el sistema de los *privat-docentes*, con exclusión absoluta de las oposiciones. Para hacer una reforma de tanta trascendencia, es preciso andar con pies de plomo. Sin embargo, son tan claras las ventajas que *podría tener* una aplicación adecuada del sistema vigente en Alemania, y por otra parte tan claros y notorios los defectos que *de seguro tiene* el sistema de las oposiciones actual, que la cuestión merece grave estudio. No sabemos si, dadas las condiciones de apatía, de falta de ideal y de entusiasmo científico, notorias en nuestra enseñanza universitaria, los *privat-docentes* tendrían eficacia alguna. Ya lo indicamos. Nos inclinamos á creer que no. Por lo menos, tendría que ser objeto de modificaciones esenciales el sistema. Como que habría que *adaptarlo*. Pero si no sabemos esto, sabemos como cosa cierta que la manera de ingresar en nuestro profesorado es lo más anti-pedagógica que uno puede imaginarse. La práctica lo demuestra. Conocido es de todos el procedimiento empleado en la oposición á una cátedra. Los tres ejercicios de que consta (el de *preguntas* sacadas á la suerte, el de la exposición de una *lección* y el denominado *defensa del programa*) ¿dan, ni pueden dar, según es costumbre verificarlos, idea de un profesor? Por otra parte, el opositor á cátedras ¿dónde y cómo se ha preparado para profesar una ciencia, como educador, á su modo, de la juventud que á sus lecciones asiste? ¿Qué instituto, qué centro experimental tenemos nosotros para formar profesores? ¡Si ni siquiera hay en nuestras Universidades una mala cátedra de Pedagogía! El opositor se presenta ante el tribunal (más ó menos competente) habiéndose preparado atosigado por la obsesión del plazo fatal para presentar un programa, á veces calcado en cualquier libro de texto; y se presenta á aquella cátedra, y á otra, y á otra (desde la de derecho natural, á las de derecho procesal, romano, canónico, etc.) Por- que lo esencial es ser catedrático, para alcanzar

(1) *Obra citada*, pág. 77.



una posición segura; lo de menos es todo lo demás, que es lo que importaría. Y ¿cómo se verifican las oposiciones? ¿quién triunfa? Cuando la *justicia* no se ve por los suelos, triunfa el opositor que mejor sabe hablar, el orador. Puede asegurarse que el doctor de fácil palabra, de regular talento, con una preparación superficial (nada seria, ni científica) tiene mil probabilidades contra una de triunfar en nuestros torneos de oposiciones. El jurado que, prescindiendo de ciertos signos exteriores y tomando en serio su papel, por saber lo que trae entre manos, da su voto á cualquier candidato poco brillante, no muy erudito, pero en el cual se ve al profesor por dentro... será tachado de injusto. Aparte de que todo eso es difícilísimo de ver, dado el sistema que censuramos.

Nótese, además, que depende de la suerte, del azar, el éxito de los aspirantes; que lo que á veces *desluce* tanto (por ejemplo, no contestar á una pregunta sin importancia), nada vale en rigor; y sin embargo, ¿qué jurado de los que se estilan votaría á un aspirante que así se *desgraciara* en el ejercicio primero? Por otra parte, *la lección*, un ejercicio que podría ser pedagógico, nunca lo es. Al explicar *su lección* el opositor, en lo que menos piensa es en que tal *lección* deba exponerse como si estuviera frente á un auditorio de alumnos de la asignatura correspondiente. Antes, se procura hacer un discurso elocuente, lleno de erudición, por todo lo alto, ó á lo menos por todo lo alto que el atribulado opositor puede, cuidando de no dejar puntos flacos por donde el contrincante ataque... Las objeciones de este tampoco se dirigen á la parte formal ó de exposición, discutiendo las condiciones pedagógicas del discurso, sino á demostrar errores de fondo, á buscar en lo expuesto falta de originalidad, á *lucir*, en fin, la mayor suma de conocimientos posibles. ¡Da pena ver, la mayor parte de las veces, en qué se entretienen los acalorados y valientes opositores! Nadie puede pensar en que allí se trata de probar aptitudes de profesor, ni de hombre de ciencia. En cuanto á la exposición y defensa del programa, puede decirse casi lo mismo. Es rarísimo (porque es expuesto á no agrandar á los jurados al uso) que en este ejercicio recaiga el debate sobre lo referente al plan didáctico, de enseñanza, ni que se aluda siquiera á la aplicación posible del discutido programa de la cátedra... Se habla (cuando se sabe) de cuestiones de *alta lógica*; se procura demostrar que se posee gran caudal de citas, cuando no se entretiene el tiempo en hablar de un punto determinado de la asignatura, repitiendo casi el mismo ejercicio *de la lección*. Oposiciones se han visto, en que un aspirante (afortunado aspirante!) á una cátedra de derecho natural, redujo su tercer ejercicio á combatir el regicidio, con

gran copia de textos latinos; y otras, en que otro aspirante invirtió todo su tiempo en defender á los gremios (se trataba entonces de una cátedra de derecho político).

El sistema de oposiciones, pues, no reúne condición alguna por la que pueda defenderse como bueno para *buscar* el profesor. Todo lo más que puede demostrar una oposición (y no lo demuestra necesariamente) es la capacidad mental y la aptitud oratoria de los aspirantes. Comparado con el procedimiento que el sistema de los *privat-docentes* supone para llegar á encontrar las mejores aptitudes profesionales, para formar un profesorado universitario, queda en nuestro concepto muy por debajo. Es inferior, á todas luces. Y esto creemos puede sostenerse en absoluto, aun refiriéndose á España, y aun después de examinadas las censuras que hoy se dirigen á los *privat-docentes*. Porque, por más que resulte que, tal como se halla establecido en Alemania el sistema á que se alude, reviste defectos capitales (muchos, no del todo insubsanables) y que, con ellos ó sin ellos, su aplicación literal—por razones muy complejas—acaso resultase ineficaz, esto no impide que podamos seguir afirmando que las oposiciones no producen, ni remotamente, al profesor. No son un buen medio de *selección*. Si por nuestras Universidades hay algunos profesores buenos (no muchos, pero la única esperanza seria para el porvenir), débese á todo, menos á las oposiciones. Estas son un incidente necesario en la vida del profesor, pero que, salvo lo de necesario, por razones legales, puramente mecánicas, nada tiene que ver con cuanto para ser buen profesor importa. Es lo mismo (y perdone el lector la comparación) que si para ser profesor se exigiese... ¡qué sé yo! ser alto, ó bajo, ó cualquier cosa así. Habría profesores buenos, porque el ser bajo ó alto no es condición que impida serlo (1).

VI.

Observemos ahora las críticas que á los *privat-docentes* se dirigen. Son muchas y sin duda fundadas algunas. Hélas aquí en resumen. Como el *privat-docente* no resuelve por serlo, el problema económico de su vida, la carrera

(1) Es interesantísimo cuanto, bajo el epígrafe de *Lo que necesitan nuestros aspirantes al profesorado* (BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA, pág. 18, tomo del año 1887), escribe D. F. Giner. Allí puede inducirse cuán lejos está una oposición de demostrar si los aspirantes reúnen las cualidades necesarias para ser profesores. Como que en realidad no hay medio para eso, si el medio ha de consistir en una prueba dada, dentro de términos perentorios, cualesquiera que ellos sean. Debería empezarse, ante todo, por formar al profesor, no por buscarlo, cuando hay seguridad de no encontrarlo, como entre nosotros sucede, casi en absoluto.

sufre gran competencia por parte de otras (el comercio, la industria y la milicia) (1). Esto puede traer dos consecuencias: ó bien apartar del profesorado á gente que vale, ó bien, por las mismas condiciones de la competencia, apartar del profesorado á todas aquellas que no tengan verdadera vocación. En la práctica se observa, por lo tocante á la facultad de derecho, que el nivel intelectual de los *privat-docentes* no es el más alto; y además que el número de los mismos disminuye de año en año. De modo que la competencia aquí podría tener consecuencias malas. Pero puede esto explicarse por varias razones. Es la primera la gran importancia profesional de los estudios jurídicos. Llevan á las principales carreras del Estado y capacitan para el ejercicio de muy lucrativas funciones sociales. Además, el profesorado en esta facultad se elige á menudo (con excesiva frecuencia) en la carrera judicial. De modo que dentro *de casa*, pudiéramos decir, hay establecidas dos corrientes contrarias al buen éxito del sistema. Una es irremediable en sí misma, la primera; pero no así la segunda. El profesor de derecho no debe buscarse, sino en casos muy extraordinarios, fuera de aquel centro educativo, donde es fuerza que el profesor se forme. Que el *privat-docente* tenga la seguridad del éxito de su trabajo personal constante, que no vea á otros menos *profesores* que él ocupar puestos naturalmente suyos, y la cosa cambiará de seguro. En otras facultades (la de medicina, por ejemplo), se tiene la prueba.

Intimamente relacionados con esto, y siendo á la vez causa y efecto de ello, encontramos otros defectos de los *privat-docentes*, defectos reales y que acaso provoquen una reforma necesaria en la institución. Por de pronto, algo se ha hecho ya en tal sentido en la facultad de medicina. Se acusa á los *privat-docentes* de la facultad de derecho, de insuficiencia, de demasiado especialistas en la rama científica elegida para su estudio, y de escasa capacidad pedagógica. Como se ve, los defectos no son cosa de poco más ó menos; son

defectos esenciales, pero que acaso no radican en el principio fundamental de la institución. Y lo hacen presumir así, los remedios que á tales defectos se proponen. Como que consisten ante todo en ir contra la insuficiencia, indagando sus causas y estableciendo un rigor más estricto en las pruebas (sin perjudicar la libertad del ingreso); en evitar la excesiva especialización de los conocimientos, exigiendo pruebas demostrativas del estado general de la cultura científica del candidato á profesor ordinario, y por fin, organizando las facultades de derecho de modo que, como ocurre ya en la de medicina, el *privat-docente* practique y estudie de manera que sus aptitudes pedagógicas puedan manifestarse y mejorarse.

Claro es que la solución de tan gravísimo problema entraña gran dificultad, pero esto no importa. Para lo que aquí nos interesa, nos basta dejar sentado lo que vamos á exponer como resultado de cuanto llevamos dicho, es á saber: 1.º que los *privat-docentes*, tal como se encuentran establecidos en Alemania, pueden constituir un procedimiento por virtud del cual formemos profesores y no sea imposible encontrarlos en el momento necesario; todo está en que la práctica sea sincera y en ponerlos en condiciones tales, que el porvenir del *privat-docente* que realmente valga no sea ilusorio; 2.º que nuestro sistema de oposiciones no reúne condición alguna para el objeto que mediante él se persigue: encontrar al profesor; y 3.º que dado el estado actual de las cosas universitarias entre nosotros, siendo urgentísima la reforma del procedimiento para organizar el profesorado, el sistema de los *privat-docentes* resultaría, sin embargo, perfectamente ineficaz.

Debe tenerse en cuenta, ahora, que el problema que los *privat-docentes* y las oposiciones quieren resolver es complicadísimo; y no es de los que pueden zanjarse con fórmulas como las que suelen usar los partidos políticos, para *arreglar* las cuestiones pendientes de solución en un país. Entraña en toda su crudeza otro muy general, y que en el fondo es el mismo que desde un punto de vista debatía la escuela histórica del derecho. En efecto, la cuestión héla aquí: ¿se puede influir eficazmente en el mejoramiento de las costumbres sociales, por medio de reformas reflexivamente buscadas, esto es, por procedimientos digámoslo así, artísticos? ¿O la acción reflexiva del individuo ha de circunscribir su eficacia á la determinación buena ó mala de su única conducta, y todo lo más á una esfera reducidísima, lo que puede caer dentro de los límites de su previsión? ¿Quedaría así condenada la sociedad á no tener vida consciente en la esfera total de la misma, como sér que es á su modo? No hemos de ponernos á resolver problema tal. Pero á lo que digamos nos

(1) La disminución del número de *privat-docentes* en las Universidades se nota, por lo que respecta á la facultad de derecho, desde hace tiempo. En 1849 había unos 50; en 1884 solo había 30. Para remediar esto, que se achaca principalmente á las condiciones difíciles de la carrera, desde el punto de vista económico, en Prusia se consigna una cantidad (como 75.000 pesetas) todos los años, para repartir en pensiones (*Stipendien*) de 1.500 á 2.000 pesetas, entre los *privat-docentes*. Pero como el número de estos es de 300 próximamente, se comprenderá que el remedio es casi irrisorio. Aparte de que podría discutirse si el señalamiento de retribuciones por el Estado á los *privat-docentes* no haría perder á este cargo su carácter propio, convirtiéndolo en un empleo de poca consideración, muy adecuado para ayudar á vivir. Virchow se declara resueltamente en contra de tal modificación, que considera, cuando menos, peligrosa. El *privat-docente*, para responder á su naturaleza y llenar de un modo adecuado su objeto, debe enseñar por su cuenta y riesgo.

referimos, para ver cómo entendemos su solución. Aquí se trataría de si hay manera de formar reflexivamente el profesor de derecho, y si esa manera podrá aplicarse de algún modo á España. Desde luego, se puede afirmar que no es imposible determinar la misión del profesor, ó exponer tales ó cuales condiciones que su función requiere; como no lo es averiguar, hasta donde cada cual alcanza, la circunstancia del medio en que el profesor habría de formarse. Para ello hay que tener en cuenta, siempre, que los mejores procedimientos y las más luminosas teorías son perfectamente ineficaces cuando los encargados de ponerlas en práctica no están á la altura de su misión; y aunque aquí de lo que se trata es precisamente de buscar quienes sepan y puedan proceder como la naturaleza de la enseñanza del derecho exige, en el ejercicio de la función profesional, no debe olvidarse que aun después de llegar á darse cuenta de cómo el profesor podrá formarse, y después de haber resuelto (al menos provisionalmente y dadas las circunstancias del momento) los problemas que entraña el procedimiento más adecuado para ello, nos queda todavía la legua de peor camino: la de encontrar quienes, sincera y noblemente, han de empezar la obra.

Pero acaso hablar de esto sea una precipitación inocente y cándida en España. Aquí, como en ninguna parte, el problema de la elección del profesor es difícilísimo. Porque nos encontramos con una enseñanza oficial *immune*, si vale la palabra, con gran fuerza en las leyes, constituida á imagen y semejanza, en la parte mecánica y externa, de la de los países civilizados, con un arraigo profundo en el Estado, con una influencia *administrativa* verdaderamente incontrastable; y aunque respecto de su valor intrínseco, y de su importancia nacional, y de todo lo que de una enseñanza debe esperarse, habría mucho que hablar, ello es que existe, y que las personas que enseñan ocupan los puestos y disfrutan los sueldos que un Estado mísero y decadente como España puede dedicar á función social de tan alta significación y gran necesidad. Pensar en reformarla es un deber, pues que tan defectuosa y pobre en resultados aparece; pero toda reforma radical nunca puede tener éxito, cuando ha de tropezarse con la gran dificultad de lo presente, del hecho consumado. Solo mirando al porvenir puede hablarse con alguna esperanza, aunque remota ciertamente. Y decimos remota, porque no habiendo de destruir de una plumada los organismos universitarios actuales (cosa absurda, y sobre absurda inútil), ¡qué va á hacer la iniciativa aislada de un individuo perdido en un claustro universitario, donde la apatía y la frialdad y la rutina tienen su asiento!... Y sin embargo, de esas iniciativas individuales hay que esperar todo, de esos espíritus nobles,

forjados al calor de las nuevas ideas, llenos de entusiasmo y henchidos por el ideal, es de donde puede venir la luz que avive el fuego ya apagado y frío de las instituciones universitarias.

VII.

Mas aquí surgen de nuevo las dificultades prácticas. En España, ¿tenemos modo de educar y de formar al profesor de quien puede esperarse algo? ¿Cómo criticar con fundamento serio los defectos de la enseñanza universitaria, si, dejada á sí misma, no cuenta en España con nada que sirva de medio adecuado para educar profesores de facultad? Por eso, lo que urge entre nosotros es crear un centro, una *Escuela Normal* de profesores. El doctorado, que podría (bien organizado) responder á tal necesidad, sabido es que no responde. El doctorado es un año más de carrera, un año que suele emplear el estudiante de provincias en *conocer* á Madrid (¡y bien que suele conocerlo!). El profesor de doctorado en general (salvo limitadísimas excepciones), no se diferencia del de la licenciatura más que en que su cátedra es alterna... Así que (como hemos visto) el aspirante á profesor va á sus oposiciones sin idea de lo que al día siguiente de ganar su cátedra debe hacer. ¡Qué de apuros serios de conciencia no pasa el profesor que por primera vez se ve en su silla, con el deber por delante de enseñar á la juventud! Ni ¿cómo ha de suceder otra cosa? Solo la práctica puede dar el acierto y la buena dirección de la enseñanza.

Pero, supongamos (y es mucho suponer), que la enseñanza del derecho se da en las facultades *casí* como corresponde; es decir, de modo que el alumno sale de ellas hecho hombre capaz de dirigirse y de pensar por sí mismo. Supongamos resuelto de algún modo el problema difícil del programa y aun de la organización de los estudios en la licenciatura: ¿no podría ser el doctorado un *medio ambiente* adecuadísimo para formar nuestros futuros profesores? Por supuesto, el doctorado, organizado en forma distinta de la actual: siendo de más duración, ingresando en él por medio de exámenes los alumnos y procurando luego distribuir á estos alumnos, futuros doctores, al lado de los profesores de la licenciatura, como auxiliares de ellos, para que practicando se formasen y aprendiesen. Añádase, además, pensiones distribuidas adecuadamente entre los mejores, para que fueran á estudiar al extranjero... Qué: ¿no hay en todo eso algo posible, y no hay además ahí elementos para formar profesores? Figurémonos en Madrid, dirigiendo el doctorado, á cinco ó seis profesores de los buenos y entusiastas que hay por España (cayéndose están sus nombres de nuestra pluma...); figurémonos á esas cátedras con

pocos alumnos (no como ahora sucede, que suele haber en las cátedras del doctorado en derecho, ciento), trabajando estos personalmente, en los estudios de su afición, cada cual, y todos en la pedagogía; figurémonos á esos futuros profesores enseñando á secciones correspondientes de alumnos de las cátedras de la licenciatura, y esto durante dos ó tres años; y luego, figurémonoslos en el extranjero recorriendo las cátedras de París ó de Leipzig: y dígasenos si no puede haber ahí elementos con que constituir un procedimiento adecuado para hacer profesores.

Lejos tal procedimiento, cuanto debe estarlo, de nuestro absurdo sistema de oposiciones, y acaso sin los defectos de que se acusa al sistema de los *privat-docentes*, por de pronto, reuniríamos á él las excelencias de estos. Al *doctorado* podría ir todo el que se sintiera con vocación de profesor, á conseguir serlo á fuerza de tiempo, no como hoy, que lo que se hace es vencer en un momento de empuje y de fortuna todos los obstáculos que se opongan al goce de por vida de un sueldo, aunque mezquino (si las cosas fueran como debían ser), excesivo para lo que muchos merecen. El aspirante á profesor sabría que, solo después de tres años (á lo menos), alcanzaría su cátedra. En esos tres años, bien aprovechados, ¡cuánto no puede despertarse en el alumno entusiasta y trabajador! La práctica que el *privat-docente* adquiere, la adquiriría nuestro alumno, aunque en otra forma (muy semejante á la que Lavisé pide para el candidato á profesor en Francia): la adquiriría bajo la dirección del profesor y en cátedras verdaderas y reales de alumnos por el estilo de los que un día habrá de educar. Por otra parte, la situación del alumno del doctorado no podría ser tan desesperada como la del *privat-docente*, porque no estaría á merced solo de la lucha por la existencia; sino que, bien determinado el número de alumnos, por los exámenes y expedientes previos, todo el que realmente fuera capaz y tuviera entusiasmo y trabajara, estaría seguro (en lo que esta seguridad pueda darse en tales cosas) de ser catedrático, ya ordinario y titular, ya de cualquier otra especie, dado que los hubiera, como necesariamente habría de suceder. Además, la carrera de profesor por tal modo no sería ni más cara, ni menos que cualquiera otra: es decir, para las personas que pueden costear una carrera; porque sería preciso fundar pensiones en las diferentes Universidades (un número dado por facultad) á favor de los alumnos pobres que las merecieran. Claro es que todo esto puede parecer ilusorio, y lo será sin duda; pero creemos que no entraña, así visto de cerca, una imposibilidad absoluta. Lo que hay es que, según lo hemos tratado, no supone más que una parte del problema. Ni tampoco podríamos extendernos á más, mientras no se efectúen otras reformas urgen-

tísimas y quizás posibles en los períodos de la licenciatura. Ni aun con todo ello resuelto, estaría agotado el asunto, pues aún quedaría, por lo que toca al profesorado de cada facultad ó centro de enseñanza, poco menos que en pie la cuestión *interior*, ó sea la forma y organización de los estudios del futuro profesor: en sustancia, el problema *pedagógico*, de cuya solución depende en gran parte el renacimiento de los estudios universitarios.

Nótese, sin embargo, que, prescindiendo del carácter general que las consideraciones hechas acerca del *doctorado* pueden revestir, adaptables como son á la organización del mismo en todas las facultades, tienen una aplicación muy especial á las de derecho, por lo que vamos á decir. Si algún género de estudio puede ser perjudicado más directamente por nuestro actual sistema de oposiciones, es el de derecho. Así es, que en su enseñanza universitaria resulta más fácil señalar la influencia perniciosa del referido sistema. Y se comprende. Las ciencias jurídicas son las más expuestas á las exageraciones teóricas; las que con más facilidad pueden *aparentarse*; en fin, aquellas, como ya indicamos, en las que puede cubrirse con palabrerías insulsas, con términos retumbantes, una ignorancia fundamental y la falta absoluta de una preparación rigurosamente científica. ¡Es tan fácil, con una memoria feliz, barajar nombres y leyes, artículos de códigos, fechas de decretos y opiniones de autores! Y sobre todo, con esa facilidad de palabra que suelen tener los españoles, ¡cuesta tan poco trabajo organizar un discurso de lugares comunes jurídico-políticos!... Y dígasenos ahora ¿dónde y con mejor suerte puede hacerse gala de todo eso que en unas oposiciones? ¿Ni qué falta hace, en rigor, otra cosa, para lucir en ellas? Un buen sentido pedagógico, ¿cómo demostrarlo allí? Una aptitud adecuada para dirigir á la juventud por las enmarañadas indagaciones de la filosofía del derecho y de la historia de las instituciones jurídicas de los pueblos, ¿cómo demostrarla en una oposición? Los conocimientos serios, las indagaciones personales, el estudio sereno y verdaderamente científico de los problemas del derecho y de la política, todo lo que constituye la educación del hombre para saber, ¿es fácil que pueda resultar en ejercicios mecánicos, cuyos resultados dependen de condiciones que á veces son hasta incompatibles con las del filósofo y del sabio?

Todo esto, sin contar con lo que luego, en la enseñanza, perjudica la intrusión del retórico, triunfante en las oposiciones. Así, y no de otra suerte, se explica la superficialidad de la cultura jurídica de nuestros estudiantes, el predominio que en las Universidades tiene el libro de texto (con libros de texto se ha preparado el profesor), y en fin, las mil y una calamidades de la enseñanza. Contra todo

ello debe obrarse en la preparación del profesor universitario y especialmente en el profesorado de derecho. Una educación seria, calculada, *personal* (si vale la palabra), donde se siente la dirección tutelar del maestro, donde se proporciona al aspirante ancho campo de observación (para lo que el estudio en el extranjero es poco menos que imprescindible), puede formar profesores capaces de infiltrar un espíritu reflexivo, una savia y vida nuevas, que poco á poco se apodera de toda la organización científica, y de que tan escasa se encuentra la enseñanza del derecho.

Lo esencial, en el problema del ingreso en el profesorado, como en todos los análogos, está en facilitar al hombre, capaz de algo siempre, aquello para lo cual se siente con aptitud y vocación; y facilitárselo en forma tal, que, contando con los medios, pueda ejercer su acción individual de un modo eficaz. Si en vez de esto, lo que se hace es desviar las vocaciones, poniendo en el camino que puedan seguir obstáculos á veces insuperables, lo que se conseguirá es torcer la vida individual de la ruta que espontáneamente tomaría, sin perjuicio de brindar con un porvenir más ó menos brillante á aquellos que, encontrándose con fuerzas para vencer tales obstáculos, están desprovistos de las aptitudes necesarias á la función que, después de vencerlos, han de desempeñar.

Y no insistimos más sobre el punto objeto de este estudio. Intimamente ligado con los demás que la reforma de la enseñanza del derecho en particular y la universitaria en general comprende, solo examinándolas puede llegarse á ver claro en lo tocante al problema pedagógico más arriba indicado. Lo que debe estudiar un profesor depende de la dirección que reine en la ciencia en general; su educación, además, depende del ideal que se forma de la vida universitaria. Lo que es fijo, lo que no depende más que de la cosa misma, es que debe estudiar y debe educarse. El detalle de todo esto, en lo tocante á la enseñanza del derecho, será objeto de otras indagaciones, ligado como se encuentra íntimamente al problema de la organización de los estudios jurídicos, á los procedimientos de enseñanza (1) y á las relaciones que deben mediar entre profesor y alumno, ó mejor entre la Universidad y sus estudiantes. Cuando digamos lo que en nuestro concepto un profesor de derecho debe hacer para cumplir su misión, se comprenderán las condiciones personales exigibles en él, y la dirección que debe presidir en sus estudios preparatorios y en su educación especial.

(1) Acerca de este punto concreto tenemos publicado en este BOLETÍN un artículo *Sobre la manera de enseñar en la cátedra*. (Tomo x de la colección, pág. 305.)

EL EXCESO DE TRABAJO MENTAL EN LA ENSEÑANZA,

por el Prof. D. Luís Simarro,

DR. EN MEDICINA.

(Continuación) (1).

El problema de la fatiga nerviosa es de tan extraordinaria complejidad, que, para facilitar su estudio, habremos de reducirlo á sus condiciones elementales, considerándolo sencillamente en el nervio, separado de los centros, y escogiendo para este objeto animales inferiores, como la rana, en los que es posible la vida de aquel órgano, aun fuera del cuerpo. Como guía en nuestra exposición, tomaremos el libro clásico de Wundt, *Investigaciones sobre la mecánica de los nervios*.

Considerando particularmente un nervio, puede admitirse que la excitación ejercida sobre él produce dos géneros de fenómenos, los cuales coinciden con los efectos conductores y motores del mismo nervio, pero que son, en cierto modo, independientes de estos, á saber: 1.º aumento de excitabilidad; 2.º idem de inhibición. En efecto; la excitación de un nervio no solo aumenta su *excitabilidad* de tal manera que una nueva acción excitadora produciría entonces mayor sacudida que cuando el nervio está en reposo; sino que aumenta también el poder de *inhibición*, de tal modo, que una excitación recaída sobre el nervio, cuando llega aquel á su máximo, produce efecto menor que en el referido estado de reposo.

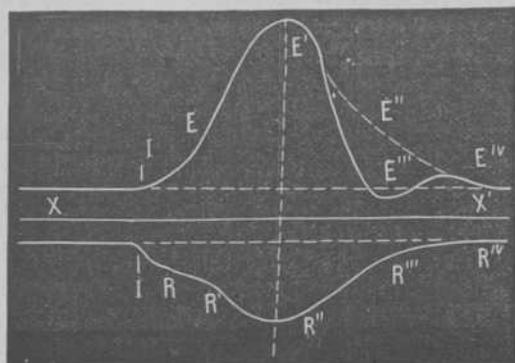
Investigaciones muy delicadas, cuya exposición sería impropia en este momento, han demostrado que el indicado doble efecto, concomitante con la acción propia del nervio, se desarrolla á partir del momento de la excitación, alcanza su máximo algunos instantes después, y decrece por último, lentamente. La determinación gráfica de este fenómeno pondrá más de relieve los hechos.

Sea la fig. 1.ª, que tomamos de la *Psicología fisiológica* de Wundt.

La línea XX' representa los puntos en que la irritación y la inhibición son nulas: por tanto, la condición invariable de un nervio muerto. Sobre esta línea se han de marcar las variaciones de la irritabilidad mediante puntos, tanto más separados (más altos), cuanto mayor sea esta; y por bajo de la misma línea se han de representar, en orden inverso, las variaciones de la inhibición. Si admitimos que en un nervio en reposo la irritabilidad y la inhibición se equilibran, habrá que representarlás por dos líneas paralelas á XX' y equidistantes de esta; así se ve á la izquierda de la figura y antes del momento de irritación I.

(1) Véase el núm. 288 del BOLETÍN.

La curva $E E''$ indica la marcha de los efectos excitadores, y la $R R''$ la de los efectos de inhibición. «Supongamos—dice Wundt—que



(Figura 1.ª)

antes de la acción del excitante el nervio contiene impulsiones de excitación y de inhibición equilibradas, que serían, en nuestro caso, proporcionadas á las coordenadas $X I$. En el momento E'' , que corresponde al final de la sacudida del músculo, la curva de excitación describe una inflexión rápida, por bajo de la línea de abscisas (según la inhibición pasajera), ó continúa su trayecto como indica la línea puntuada E''' . La curva de inhibición se distingue por la caída rápida de su comienzo.»

Puede admitirse, según esto, que el aumento de dos tendencias contrarias, que sigue á la excitación, representa tan solo una exaltación momentánea de las propiedades que son constantes é inherentes al nervio mismo, considerado en estado de reposo; y por tanto, que la aptitud de un nervio para el trabajo es función simultánea de su capacidad de inhibición y de la de excitación.

Interpretando según estos principios los fenómenos que se observan en un nervio fatigado, puede decirse que la fatiga disminuye las dos fuerzas antagónicas á la par, pero que esta disminución es más marcada para el poder de inhibir. Por esto la irritabilidad crece relativamente, y su disminución efectiva absoluta se muestra tan solo por el aumento del tiempo perdido, por el principio menos brusco de la sacudida del músculo, su menor altura y su mayor duración. De aquí puede deducirse el principio general de que «todo nervio fatigado se agota más pronto que uno en reposo.»

En los centros nerviosos los efectos de inhibición parecen más acentuados (retardo de la transmisión) y los de excitación más explosivos (convulsiones) que en un nervio; mas puede admitirse que, en general, se conforman á la misma ley.

Reducida, pues, á su más simple expresión la fatiga del elemento nervioso más sencillo, co-

rresponde á la disminución simultánea de la excitabilidad y de la inhibición; y los fenómenos concomitantes de la fatiga, que se suelen comprender en la expresión *debilidad irritable*, representan los efectos del desequilibrio de aquellas fuerzas con perjuicio de la inhibición.

Peró hay un nuevo elemento que interviene en sentido inverso de la fatiga, para variar en cada caso la relación existente entre las condiciones antagónicas de excitabilidad é inhibición. Este elemento es el proceso reparador originado por la nutrición, que tiende en cada momento á evitar los efectos de la fatiga, y á reponer los nervios y los centros en el estado inicial de reposo que antes hemos considerado.

Dentro del juego antagónico de estos dos factores principales: el ejercicio y la reparación, se revelan múltiples casos de carácter variable, según las modificaciones relativas que ofrecen las circunstancias en que se realizan aquellas dos funciones fundamentales.

Así, considerando la acción y ejercicio del nervio, tiene un papel importante en la determinación cuantitativa de aquella capacidad de trabajo, la magnitud de la excitación que solicita la acción del nervio; pues, en general, las excitaciones mayores determinan mayor y más rápida fatiga.

En el caso de excitaciones instantáneas repetidas, la magnitud de los intervalos que median entre ellas representan también un factor considerable, en cuanto las variaciones de excitabilidad é inhibición que siguen á la excitación inicial se traducen por efectos diversos según los intervalos; pues si el intervalo es bastante grande para que el nervio haya vuelto al estado de reposo, el efecto producido será igual al primero; y si sobreviene la excitación antes, en la fase de aumento de la excitabilidad y de la inhibición, habrá de ser necesariamente distinto, y en todo caso dará ocasión á que se acumule la fatiga.

Apreciando una excitación duradera como igual á una serie de excitaciones uniformes cuyos intervalos fueran nulos, los efectos se podrán considerar como un caso particular de lo anterior.

La variación de intensidad del excitante tiene también gran importancia, pues se puede considerar este caso como el de una serie de excitaciones variables, de intervalo nulo.

Mas desde el momento que el fenómeno de excitación se desarrolla en un tiempo suficiente para dar ocasión al ejercicio de las acciones reparadoras, intervienen estas necesariamente para modificar el resultado.

Tales acciones reparadoras, que pueden en general referirse á la *intensidad de la nutrición*, varían según la especie del animal, su edad, el género de sus alimentos, la

estación del año, la hora del día, etc.; es decir, por las circunstancias intrínsecas y extrínsecas que, en cada momento, condicionan la individualidad. Considerando el resultado de su acción como antagónico de la fatiga producida por un excitante, denominamos á los efectos complejos de la nutrición «efectos del reposo»; y «tiempo ó período de descanso», al en que estos se realizan sin nueva excitación.

Resulta, por tanto, que la capacidad de trabajo de un nervio queda determinada en cada caso por los efectos opuestos de aquellos dos procesos principales:

1.º El que se manifiesta por la acción del nervio, expresando su propia vida, pero que va necesariamente acompañado de una disminución de su capacidad de trabajo (la fatiga) por cuanto implica una verdadera destrucción orgánica, una disipación de su fuerza acumulada; y

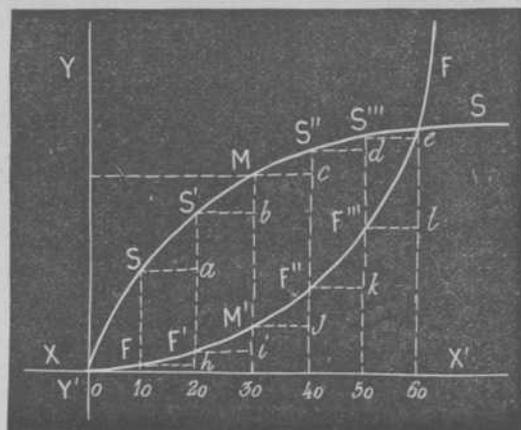
2.º El proceso de acumulación de fuerza, de nutrición propiamente dicha, que tiende constantemente á reparar la fatiga, y que representa un caso particular del proceso de creación orgánica, entendida al modo de Claudio Bernard.

En estos dos procesos intervienen varios factores, de los cuales los más importantes quedan señalados. Y como quiera que, tanto en la acción de cada uno de ellos como en la reacción que en el organismo determinan, los fenómenos se desarrollan en series sucesivas que se repiten y alternan para constituir la trama de la vida en el tiempo, la consideración de este adquiere singular importancia, así en lo que toca al ritmo de alternación entre el ejercicio y el reposo (ligado necesariamente al predominio durante el primero de las acciones destructivas, y de las reparadoras el segundo), como á los efectos acumulados que resultan de acciones repetidas con intervalos insuficientes para la reparación completa, que es el caso que aquí hemos de considerar particularmente.

En efecto; un trabajo mental cualquiera que se continúa con persistencia, bien durante breve tiempo, como una lección, bien por tiempo más largo, como un curso entero, puede siempre descomponerse en una serie de trabajos parciales que, para ser mirados como un todo único, bajo este punto de vista, han de satisfacer á la condición de que los intervalos de reposo no basten á la reparación completa; de tal modo, que la fatiga, acumulándose, imponga necesariamente un término al trabajo mismo. Y reduciendo el caso á sus condiciones más sencillas, es á saber, á las variaciones correspondientes del trabajo y la fatiga en un nervio aislado, hallaremos que su expresión es la misma que la dada por Delbœuf en la representación gráfica de las variaciones de la excitación y de la fatiga,

correspondientes á las diferencias de magnitud del excitante; pues una excitación que se repite con intervalos insuficientes para la reparación completa, equivale (según las consideraciones expuestas) á una serie sucesiva de excitantes crecientes.

En la fig. 2.^a la curva *S* representa las va-



(Figura 2.^a)

riaciones de las sensaciones correspondientes á incrementos continuos de la causa excitante, cuya magnitud indican los valores 0, 10, 20, 30, etc. marcados en la línea *X'X*.

La naturaleza de dicha curva muestra que los incrementos de la sensación no son proporcionales á la causa excitante, sino que disminuyen á medida que ésta aumenta. Tal relación, que corresponde en general á la ley de Fechner, según la cual las sensaciones varían como los logaritmos de las excitaciones, se aplica en orden inverso á la fatiga correspondiente á estas últimas; fatiga cuyo ritmo de variación representa la curva *F*, *F'*, *F''*, etc. En ella se ve que la fatiga crece primero lentamente, después con rapidez (á medida que aumenta la magnitud del excitante) y cruza, por último, la curva de la sensación en el punto en que, estando agotado el nervio, un incremento de la causa excitadora apenas hace aumentar la sensación, pero lleva al extremo la fatiga.

También se ve en la figura que las dos curvas que nacen en un mismo punto, se separan al principio hasta un máximum, correspondiente á *MM'*, y luego se aproximan hasta cruzarse de nuevo en el punto antes señalado de fatiga extrema (dolorosa) y sensación nula. En cada punto de la curva de las sensaciones, se puede observar que la distancia que la separa del punto correspondiente de la curva de fatiga representa en cierto modo el placer de la sensación; por lo menos, el placer que corresponde al ejercicio de un órgano descansado, y que es el opuesto á la pena del

cansancio. Y del mismo modo se descubre que esta distancia aumenta (y con ella el placer del ejercicio) hasta los puntos MM' y disminuye á partir de ellos. Si consideramos, según arriba dijimos, esta curva como la representación de las sensaciones (trabajo mental) y de la fatiga correspondiente que las mismas producen durante un trabajo continuo, como una lección, es fácil hallar que el trabajo útil crece primero rápidamente y después con mayor lentitud, mientras que la fatiga aumenta poco al principio y después rápidamente; que el placer del ejercicio crece desde el principio hasta un punto M en que, por aumento de la fatiga y disminución del trabajo mental útil, comienza á disminuir, siendo reemplazado después por la pena del cansancio; y, por último, que llega un punto en que el placer es nulo y el trabajo mental produce poco, y á expensas de una fatiga enorme.

Como esta serie de fenómenos corresponde á lo que la experiencia enseña á cada uno, puede tomarse la expresión gráfica como bastante exacta.

(Concluirá.)

LA EDUCACIÓN INTEGRAL,

por el Prof. D. José de Caso (1).

Las exigencias de la educación han venido creciendo naturalmente, á medida que ha ido elevándose el papel de los individuos en la vida social. Mientras la dirección de los pueblos ha estado en manos de muy pocos, por falta de condiciones en la mayoría, nadie ha pensado que esa mayoría pudiese hacer otra cosa que ajustar sus actos á las inspiraciones superiores, ni que necesitase más preparación para la vida que una *instrucción* detallada sobre los dogmas en que debía creer y las reglas que debía cumplir. Pero, cuando se ha multiplicado el número de hombres capaces de influir en el destino de un pueblo, cuando se ha visto que la prosperidad común dependía de muchas inteligencias y de muchas voluntades, se ha concedido á la iniciativa individual una importancia, que antes ni siquiera podía presentirse, y se ha comprendido el interés de fomentarla.

Para esto no bastaba ya la instrucción que pudiera darse á cada hombre sobre todo lo que hubiesen hecho y pensado los demás has-

ta él. La instrucción es sin duda un auxilio poderoso que facilita nuestro trabajo, permitiéndonos utilizar los frutos del ajeno; pero no *suple* ese trabajo personal, que depende del ejercicio de nuestros propios medios de acción: de nuestras potencias espirituales y de nuestras energías físicas. Lo que hacía falta, pues, era poner á cada cual en posesión de esos medios, acostumbándolo á dominarlos de una manera reflexiva y artística. Tal es la obra de la *educación*, que ha venido á imponerse con más imperio cada día, y á la cual tiende á subordinarse, como una parte suya, la de la simple instrucción.

Así, aun dentro de la esfera intelectual, estimase preferente á la instrucción recibida el desarrollo de las funciones del pensamiento, igualmente necesarias, tanto para apropiarse las conquistas de los demás en el estudio de las cosas, como para alcanzar cada uno nuevas conquistas ulteriores. Y como la base para ese desarrollo del pensamiento es su ejercicio, y su ejercicio supone objetos á que aplicarlo, de aquí ha nacido la idea de que las lecciones escolares deben de versar sobre las cosas, y enseñar á los niños á observarlas—que es la intención del método *intuitivo*, apoyado en una base *objetiva*. Esto, por lo que hace á la educación de la inteligencia.

No era suficiente, sin embargo; porque la vida no se hace solo con el pensamiento. Para obrar no basta saber lo que ha de hacerse, sino querer y poder hacerlo; hay que contar con la *voluntad* y con todas las condiciones materiales de que depende la ejecución, empezando por las *fuerzas corporales*, indispensables para todo—incluso para el vigor del pensamiento y la energía del carácter.—Por eso cada día preocupa en mayor grado la exigencia de una educación *física*, basada en los ejercicios corporales, ya libres, ya disciplinados, y dirigida por la higiene; así como de una educación *moral*, inspirada, no solo en teorías, sino en la enseñanza del ejemplo. De esta suerte ha llegado á proclamarse la necesidad de una educación *íntegra*, entendiéndose que tendrá tal carácter la que sea á la vez *física, intelectual y moral*.

No lo será, con todo, mientras no se amplíe este programa con la educación del *sentimiento*, factor que no puede olvidarse en la vida, porque á él también obedece la voluntad de los hombres, y no solo á ideas puras. Poco importa que estas sean luminosas, cuando las entibia la indiferencia, ó cuando el embate de sentimientos contrarios neutraliza la dirección que podrían imprimir á nuestra conducta. La esterilidad de las ideas por cualquiera de estas dos causas es harto frecuente. ¿No merece discutirse la posibilidad de prevenirla, estimulando un desarrollo amplio, sano y fecundo de la sensibilidad?

La educación de los sentidos, para adquirir,

(1) Resumen de la conferencia dada el 22 de Diciembre de 1888 en «El Fomento de las Artes.»

aunque sea en pequeña escala, el arte de ver y el arte de oír del pintor y del músico, sería el trámite inicial de ese desarrollo, toda vez que los objetos no llegan á estimular ni á interesar sino en la medida en que sabemos asimilarnos sus impresiones.—Y no hay que decir que esa educación se consigue principalmente mediante todos los ejercicios que obligan á fijar las sensaciones por la necesidad de reproducirlas (el dibujo, el modelado, el canto, etc.)

Sobre esta base sería posible la formación del sentido estético, merced al concurso de las obras literarias y artísticas accesibles á los niños, puesto que esas obras, dando relieve á los aspectos ideales de la realidad, nos permiten contemplarlos como al través de un cristal de aumento, y nos hacen sentir las emociones superiores que despierta su contemplación con mayor energía que sin ese auxilio poderoso.

No sería menos posible cuidar del desarrollo de los sentimientos morales, mediante una atenta observación de las relaciones de los niños, donde se manifiestan más espontáneamente, y donde sobran ocasiones de conocerlos y dirigirlos: dirección tanto más importante, cuanto que esos sentimientos engendrados en el trato infantil—germen é imagen de los que desenvuelve en grande escala la vida social—son los más decisivos en la conducta.

En fin, y para no hablar sino de las cosas capitales, habría que tener presente en toda esta obra, que la influencia de los sentimientos sobre la vida no depende solo de la naturaleza de las excitaciones que los producen, sino de la manera de recibirlas cada cual, según las condiciones de su temperamento; que el dolor, v. gr., que abate tantas almas, templa y eleva otras. Y puesto que así se modifica el efecto de las excitaciones según el terreno donde caen sus gérmenes, interesa preparar ese terreno, interesa esforzarse por dotar á cada individuo de un temperamento sano y vigoroso, aprovechando á este fin los recursos de la educación física.

Si por medios de esta índole puede abordarse con fruto una educación del sentimiento, quedará resuelto á la vez el problema de la educación moral, de bien difícil solución en otro caso: porque ni las teorías, ni los ejemplos más edificantes, bastan para formar hombres rectos, si sus sentimientos los llevan por otro lado; y menos bastan, tratándose de niños, que no pueden comprender durante mucho tiempo las exigencias superiores de la vida á que responden los preceptos morales que se les trata de inculcar. Procúrese que *sientan* el imperio de esas exigencias en cada caso, y se habrá hecho por su educación más que con volúmenes enteros de doctrina.

ENCICLOPEDIA.

DIARIO DE UNA EXCURSIÓN

Á LA SIERRA NEVADA (1888),

por D. Luis de Rute,

Ingeniero jefe de caminos.

(Continuación) (1).

Día 11.—A las 4^h y 30^m de la mañana, á pesar de una dieta de veinte horas, decidí subir al Picacho de Veleta; pero no pude llegar antes de la salida del sol, pues tenía que descansar cada cinco ó seis pasos. La ladera es muy pendiente; y las pizarras, aunque de gran volumen algunas, están mal asentadas en aquel pedregal de rocas descompuestas.

La perspectiva desde el Picacho (3.470 m.) es inmensamente más pintoresca que la del Mulhacen, al cual el Picacho oculta gran parte del paisaje, mientras que Mulhacen solo oculta al Picacho la parte más árida de la Sierra. Domínase perfectamente hasta Sierra Morena; todo el paisaje de la vega de Granada; Granada con todos los detalles de la población; el intrincado dédalo de los montes que separan á Granada de Guadix; los pueblos de la Vega y los de la carretera de Granada á Guadix; la parte desde Guadix á Baza; el Jabalcón; todo el valle del Guadiana Menor y sus afluentes. Por el S. se veía la parte de Almuñecar; el resto estaba en brumas.

Examinamos desde arriba el Corral de Veleta y la orografía de los valles afluentes al Genil. La vista del glaciar es grandiosa y da la clave, á nuestro juicio, de las formaciones de aluvión de los cerros de Granada. Desde arriba se ven grandes canchales, que en efecto, confirmamos de tales en la excursión de otro día.

Queríamos bajar desde el Picacho por camino breve al Corral; pero era imposible seguir este año la senda que baja los 700 ú 800 m. de desnivel, y que sigue primero el borde del Corral por el camino de los neveros; antes de llegar al Peñón de San Francisco se debe tomar otra vereda (este año tapada por las nieves), que vuelve á conducir á otro punto del anfiteatro (á 3.200 m.), desde el cual, aunque con dificultad y peligro, puede bajarse á la Laguna del Corral. En ella crecen el *Plantago nivalis* y la *Gentiana acaulis*, y se halla á unos 2.600 m. de altitud. Habiendo tenido que desistir de esta excursión, de cuyos puntos principales nos dimos cuenta desde el Corral (dos días más tarde), seguimos el camino que con poco acierto eligió el guía.

(1) Véase el número anterior del Boletín.

A las 7^h y 30^m estábamos de regreso de la subida al Picacho, en la misma choza ó cortijo en que habíamos pernoctado, oyendo aullidos de lobos, y alguien dijo que silbidos de víboras. Nos desayunamos: me fué imposible tomar más que un ponche de rom y yema de huevo. La temperatura á la sombra era de 12°, y al sol de 19°.

A las 9^h salimos del cortijo y bajamos por el Borreguil de la dehesa de Dilar, teniendo que atravesar ventisqueros de 20, 50 y hasta de 100 m. de anchura. Dicen que nunca ha habido tanta nieve en esta época. En varios puntos del valle se ven *canchales medios*. Encontramos cinco lagunas, que vierten al río Dilar. La laguna de Dilar, propiamente dicha, es la más alta (3.160 m.). Cuando llegamos á la mayor de las lagunas del Dilar, que es la de las Yeguas, habíamos cruzado siete grandes ventisqueros. Pasamos la divisoria con el Monachil y entramos en el Borreguil de San Gerónimo. Todos aquellos valles estaban entonces en plena primavera, y alrededor de cada laguna, por su umbría, grande cortina de nieve recortaba la ladera sobre el agua.

En el valle del Monachil se encuentran sauces, olmos y encinas mezclados con arbustos, el *Sorbus aria*, el espino blanco, el nispero y el cerezo salvajes, el *Acer opulifolium*, y varias especies de umbelíferas amarillas olorosas. También son preciosas las plantas y flores recogidas en los Borreguiles; pero nos limitamos á referir al lector á la obra de Willkomm.

Continuamos luego entre las cuencas del Monachil y el Genil, bajando constantemente por el camino de los neveros, primero, tirando luego hacia Güejar Sierra. A los 2.250 m. encontramos el macizo calizo del cerro Calal. Eran las 12^h y 30^m. A las 3^h 30^m pasamos el Genil bajo Güejar Sierra á 1.030 m. de altitud; la temperatura era de 37°. A las 3^h 45^m entrábamos en Güejar á 1.160 m., donde pernoctamos.

Día 12.—En Güejar quedamos solo tres excursionistas: Bertuchi, Hoppe y yo. A las 10^h y 30^m de la mañana salimos á tomar fotografías en los alrededores, que pueden verse en nuestra colección; entre otras la vista desde las Eras. Nada tan pintoresco como aquellos alrededores. Salimos de Güejar á las 3^h y 30^m y seguimos Genil arriba por la margen derecha (por el camino hecho por los dueños de las minas). A las 4^h 10^m cruzamos el Maitena, afluente del Genil, por un puente de madera, hecho por los señores Echevarría, propietarios de las canteras de hermosa serpentina del barranco de San Juan. Diez minutos después cruzamos á la margen izquierda del Genil por otro puente de madera construido por los mismos. En el río, á 1.150 m., se ven bloques de la serpentina. A las 4^h 40^m cruzamos una preciosa cascada; poco des-

pués bifurca el camino á la derecha, para llegar á las canteras; la bifurcación está á 1.240 m. de altitud. A las 4^h 52^m cruzamos el barranco de San Juan á 1.250 m. A la derecha se ven las canteras de serpentina. En la ladera hay verdaderos bosques de un hermoso arbusto, que en el país se designa con el nombre de *rasca vieja* (*Adenocarpus decorticans*), de hojas atreboladas, tronco redondo rodeado por su corteza que se estria y arrolla alrededor del árbol, de la familia de las papilionáceas, tribu de las *loteas*. Se encuentran también hayas á 1.400 m. A las 5^h 30^m estábamos en el barranco de Cabañas viejas, donde hay ruinas de un puente. Siguiendo aquel barranco hubiéramos llegado á la media hora á la Cabaña vieja (2.170 m.), por donde también puede caerse al Gualnón por el Borreguil de San Juan y el arroyo de Veleta; pero nosotros seguimos por la margen del Genil. A las 6^h 15^m llegamos á un sitio en que Alcazaba y Mulhacen aparecen como surgiendo entre los bosques de las dehesas de San Juan en la margen izquierda, y las del Calvario en la derecha, y allí tomamos una vista fotográfica. Estábamos á 1.500 m. El camino que veníamos siguiendo fué construido á expensas de los mineros D. Pedro de la Puente y otros, hace unos treinta años, y debió costar unos 3 millones de reales. Está abandonado; pero se pasa bien por él, y no será difícil ponerlo en condiciones, si una nueva empresa recoge aquellas minas, como pretende hacerlo M. Meersmans.

A las 6^h 40^m llegamos á la mina de cobre argentífero «La Explotadora». A las 6^h 55^m llegamos al cortijo de «La Estrella», junto á la mina del mismo nombre, colocado en el ángulo de unión del Genil con su afluente «el Gualnón» que sale del Glaciar del Corral de Veleta. Allí nos alcanzó el guía que había vuelto el día antes sobre sus pasos, siguiendo nuestras huellas para encontrar el reloj de Hoppe, que en efecto halló en un ventisquero de Dilar. Estábamos en el Cortijo á 1.580 m. y marcaba el termómetro 26°. Pernoctamos en el Cortijo.

(Concluirá.)

REVISTA DE REVISTAS.

L I T E R A T U R A ,

por E. H. y J. D.

Sobre el Cid y los textos que á él se refieren.
Literatura australiana.

El Conde de Puymaigre ha publicado recientemente una nueva edición de su Historia de la literatura española antigua, más conocida con el título de *Les vieux auteurs cas-*

tillans (1); y la *Revue de questions historiques*, en uno de sus últimos números (2), inserta un largo artículo en que su colaborador M. d'Avril examina detenidamente aquella obra, fijándose, con especialidad, en la preciosa introducción con que M. de Puymaigre ha ilustrado su libro nuevamente impreso. El asunto de ambos trabajos nos interesa muy directamente, y hemos creído que convendría tomar nota, en esta revista, de lo más importante que en el de M. d'Avril se contiene.

Empieza el autor citando los párrafos en que M. de Puymaigre caracteriza á la España de la Edad Media, diciendo:

«Por encima de las diversas influencias que se cruzan en su suelo, influencia latina, árabe, francesa, provenzal, italiana, España conserva una cierta originalidad; pues aunque imitó detalles y pormenores, mantuvo su carácter propio. Hastiada de los encantamientos orientales y de las creencias maravillosas de origen céltico que habían corrido toda Francia, España buscó la verdad, y así sus héroes primitivos no se revisten de armas encantadas, no son los protegidos de Merlín ó la Dama del Lago; no montan el caballo alado de Ferouz-Shah ni tampoco poseen la lámpara mágica de Aladino. Su héroe es el *varón constante* de corazón intrépido, que, cubierto de buenas cotas de malla, aprieta entre sus muslos briosos corceles; que se bate á menudo, más que por la gloria, por ganar el pan, como dice el poema del Cid, y que vive en suma una existencia real.

»Había mucho de positivo en el carácter español; no sentía aspiración á lo ideal é infinito, y su realismo no tiene nada que pueda desagradarnos, justamente porque, para nosotros, no es realidad: porque esos usos, caracteres y maneras de pensar, no son los nuestros.»

Una de las consecuencias naturales de lo que precede, añade M. d'Avril, es que la leyenda del Cid ha pasado á la historia. «Muchos documentos que hay sobre el Cid, dice nuestro autor, carecen de los caracteres de la ficción; en algunos casos esto se explica atendiendo á que en España, durante la Edad Media, la ficción se revestía con los colores de la realidad, y, á despecho de sus apariencias de autenticidad, muchos documentos son leyendas tan falsas como las relativas á nuestro Rolando. Gracias á su verosimilitud, muchos han podido introducirse en la historia, y biógrafos é historiadores han narrado sin titubear la vida novelesca del Cid. Sin embargo, Mariana confiesa que cuenta del Cid muchas

cosas que no creía. Esta duda creció y Masdeu llegó á discutir la existencia del Cid Campeador.»

Así nos lleva de la mano el conde de Puymaigre á mencionar las fuentes comunes á historiadores y poetas, entre las cuales cita la *Historia Roderici Didacii Campidocti*, el contrato de matrimonio con Jimena y los textos árabes publicados por Dozy, discutiendo la crítica de este último, que moteja de apasionada y extrema.

A este propósito, cita textos de Ibn-Bassam y otros autores árabes, en los cuales, á vueltas de muchas exajeraciones hijas de la enemistad de raza, no falta el reconocimiento de las grandes cualidades que, en razón de su época y de las ideas entonces reinantes, adornaban al Cid.

Enumera luego el autor los textos que se refieren á la vida del Campeador: el poema de la toma de Almería, el fragmento de otro latino descubierto por du Méril, la *Crónica rimada*, el Romancero, la *Crónica general de España*, la del Cid descubierta por Velozedo (1512), un resumen de la misma publicado en 1548 y la *Gesta del mio Cid*; citando en todas las traducciones y los trabajos críticos más notables, desde Damas-Hinard á Cornu (en la *Romania*), y fijándose especialmente en la relación apuntada por Bello entre la *Crónica* y la *Gesta*, cuya soldadura sería un trabajo necesario «si se quisiera reconstituir el ciclo completo del Cid.»

Puymaigre no escasea sus elogios á la *Gesta*. Encuentra en ella episodios descritos con gran verdad (p. 181), y cita pasajes «cuya grandeza é interés corre parejas con la extrema sencillez del estilo»; concluyendo por reconocer que «un acento de verdad y buena fe reina en todo el poema.»

M. d'Avril termina su crítica con esta observación que trasladamos:

«¿Cómo calificar esta *Gesta*? Aunque es más que una crónica rimada, debemos atender al tono, que es lo que caracteriza á una obra. Así Sismondi, hablando de la epopeya, dijo que «un mundo superior la informaba», pues, en efecto, solo merecen ese nombre las obras en que la ciencia descubre un fenómeno mítico ó meteorológico. Odysseus es un hombre como Roustem.

»Hay una expresión corriente que la califica con precisión; la obra dedicada al Cid es una *canción de gesta*. Tiene mucho parecido con el ciclo de Guillermo el Chato; porque *Cran-ge*, es *Valencia*, y *Guiborc*, *Jimena*. Los dos héroes se malquistan con el rey, etc. No llevo más lejos la comparación por miedo de dar lugar á que alguno demuestre que el Cid y Guillermo son un mismo personaje, ... si han existido. Dozy dice: *la chanson du Cid*, y M. de Puymaigre lo acepta, porque sin duda es mejor que la denominación imaginada

(1) *Les vieux auteurs castillans. Histoire de la ancienne littérature espagnole*, par le comte de Puymaigre. — Nouvelle édition. — T. 1. — Paris, Savine, 1888 — in 12, de 346 páginas.

(2) Enero de 1889.

en 1779; pero aún hay algo más que decir. Lleno de respeto por Tomás Antonio Sánchez, bibliotecario de S. M. y por Dozy, concedo no obstante más autoridad al viejo trovador del siglo XII, que escribió otro nombre al frente de la obra dedicada al buen *Campeador*, el de Bivar, aquel que nació para ceñir temprano la tizona:

«Aquí s'compieza la *Gesta del mio Cid*, el de Bivar.»

* * *

La *Nouvelle Revue*, correspondiente al 1.º de Febrero último, publica un artículo de M. Léo Quesnel sobre *La literatura australiana*, punto de no escaso interés, por tratarse de un país que, en menos de un siglo, cuenta con una respetable pleiade de literatos, nacidos ó no en Australia, pero que se han educado y vivido en ella. A los esfuerzos de MM. Douglas Brooke, Wheelton Sladen y Arthur Patchett Martin (1), se debe la popularización en Inglaterra de las producciones, en prosa ó en verso, de sus compatriotas. El poeta nacional por excelencia en Australia, es Adam Lindsay Gordon (1833-1870); nació en las Azores y á los veinte años marchó á la Australia meridional á probar fortuna, escribiendo durante la travesía el *Adios del desterrado*. Su vida libre y desordenada, sus sufrimientos y, sobre todo, su temperamento melancólico, fueron causa de su suicidio. Caracterízase L. Gordon por la sinceridad de sus sentimientos, por la espontaneidad de su estilo; sirvan de ejemplo los *Bush Ballads* (las Baladas de los bosques), en donde pinta la vida real del *squatter* ó del *turfite* australiano, y el pequeño poema realista titulado *Sick Stockrider*, admirable de verdad y sencillez.

El poeta Alfredo Domett (1811-1887), que ocupa en Nueva Zelanda el primer rango, carece, á juicio de M. Quesnel, de la frescura y de la originalidad del anterior. Su obra maestra *Ranolf y Amohia*, poema colosal, tanto por la extensión como por la variedad de asuntos que abraza, se ocupa de las guerras sostenidas entre los maoríes y los ingleses. La importancia capital de la obra consiste en sus maravillosas descripciones.

Pero ni Domett ni Gordon son los únicos poetas del novísimo continente. Deben citarse, William Charles Wentworth, cantor en sus versos, un poco anticuados como el tiempo en que vivía, de las bellezas de Australia; Charles Harpur y John Dunmore Lang, autores de

muy apreciables sonetos; Mrs. Anderson, cuyos *Colonial Poems* han sido publicados en Londres; y Miss Caroline Leakey (de Tasmania), con otras muchas poetisas.

A mediados de este siglo aparecen dos poetas y un novelista de gran talla. Los dos poetas son Henry Clarence Kendall y Georges Gordon Mac Crae. El primero, que ha muerto en 1882, es el Lamartine de Australia; poseía algo de la dulzura, de la armonía del poeta francés, y algo también de su ineptia para la vida práctica. Su poema *Persia* es un modelo de delicadeza y de elegancia. Mr. Mac Crae, en sus dos poemas de *Mamba* y de *Balladadadro*, de inestimable valor para la ciencia histórica y la etnografía, se presenta con un carácter eminentemente descriptivo. Hay sobre todo una escena de encantamiento, de escrupulosa exactitud, que por sus analogías con los ritos de hechicería del centro de África, podría servir para confirmar la teoría de que los Papús y los Maoríes son producto del cruzamiento de la raza negra con la amarilla.

Superior á estos escritores es el novelista Marcus Clarke, de Melbourne, muerto prematuramente en 1881. Con ayuda de documentos oficiales relativos á los establecimientos penitenciarios ingleses, y sobre bases históricas, compuso su novela, traducida hoy á muchas lenguas europeas: *For the term of his natural life* (Historia de un condenado á cadena perpetua). En ella traza con gran vigor los sufrimientos de estos desgraciados, su degradación y su miseria. Lord Roseberry decía, no hace mucho, que esta novela era tan bella como las de Walter Scott y Dickens.

Con Clarke se cierra el primer período literario de Australia. Desde esta época los escritores se multiplican prodigiosamente, libres ya sus naturales de las grandes aventuras del período de colonización y favorecidos por el *dilettantismo* literario. La tipografía y el periodismo siguen las mismas vías de prosperidad; baste indicar que en 1878, según Mr. Garnett Walsh, se imprimían en Australia más de 500 publicaciones periódicas.

No menos fecundo es el número de escritoras que existen. Las más conocidas entre las poetisas son: *Australie* (Mrs. Hubert Héron), *Agnès Neale* (Mrs. Aheane), *Lindsay Duncan* (Mrs. Cloud), *Philip Dale* (Mrs. Haviland), y por último, *Austral* (Mrs. Vilson). Como novelistas citaremos á Mrs. Campbell Praed, heredera legítima de Clarke; y como autora de cuentos en prosa, *Tasma* (Mrs. Couvreur).

Los tres poetas que aun viven y que gozan en Australia y en Inglaterra de más admiración son MM. Brunton Stephens, autor de un poema titulado *Convict once* (Antiguo forzado), tal vez el mejor de todos; Holdsworth, en su *Station hunting on the Warrego*, se muestra muy influido por Lamartine; y

(1) *Australian Ballads and Rhymes: Poems inspired by life and scenery in Australia and New Zealand*. Selected by Douglas Sladen. London, 1888. — *A Century of Australian Songs*, edited by the same. London, 1887. — *Australian Poets, 1788-1888*. London, 1888. — *An Easter Omelette*, edited by Arthur Patchett Martin. Melbourne, 1875. — *Oak-Boughs and Wattle-Blossom*, edited by the same. London, 1888.

Candler, en sus *Bush Idylls* (Idilios de los bosques australianos), tiene el doble mérito de saber escoger los asuntos y de tratarlos con arte.

Lo que distingue más particularmente á la literatura australiana es que, á pesar de que la poesía ha ocupado el lugar que de derecho le corresponde, la novela y el cuento no le van en zaga. Desde que Clarke murió, han aparecido cinco ó seis novelistas llenos de genio y de entusiasmo. A la cabeza de ellos va Mrs. Campbell Praed, antes citada, con *An Australian Heroine* (Una heroína australiana); *Policy and Passion*; *Moloch*; *the Head Station*; *Australian Life, Black and White* (La vida en Australia, blancos y negros), etc.; siendo de notar en todos ellos el vigor de la pintura, la viveza de la observación y la sinceridad en la manera de decir. En general, los novelistas están por encima de los poetas, y pueden hombrarse con los europeos.

INSTITUCIÓN.

RESUMEN DE UN CURSO RETROSPECTIVO

DE HISTORIA GENERAL DE LA CIVILIZACIÓN.

(Continuación) (1).

IV.

Las monarquías absolutas.

En esta época, comprendida entre el Renacimiento y la Revolución, fines del siglo XV á fines del XVIII, se desenvuelven las tendencias clásicas mencionadas, con particularidad, á las organizaciones republicanas y á la literatura de Grecia y Roma, y en el arte más especialmente á esta última.

En política, concentración para formar las nacionalidades, por una parte; y por otra, la supremacía del poder real. Inglaterra conserva, sin embargo, la descentralización local y el poder de la nobleza (Isabel I), que sucumben poco á poco en el continente. Ejércitos permanentes; la diplomacia; el ceremonial.—Francia. La centralización; Luis XIV. Fausto; corrupción de la nobleza. Richelieu; auxilia á los protestantes alemanes y persigue á los franceses, atendiendo en ambos casos al engrandecimiento de su país. Humilla á los nobles. Apogeo de Francia en este período; rápida decadencia de España. La lucha entre esta y Francia llena casi todo el período. Paz de Westfalia; incorporación de la Alsacia y de la Lorena.—Inglaterra. Los Orange. La restauración de los Estuardos. Cromwell representa la religión nacional contra el catoli-

cismo francés de los Estuardos. La revolución inglesa. Isabel de Inglaterra y Enrique VIII: La reforma en Inglaterra.—Austria absorbe á Alemania.—Desquiciamiento político de Italia.—España. Los Borbones representan á los reyes filántropos y reformistas. La guerra de sucesión, como lucha, en cierto modo, entre lo antiguo (la casa de Austria) y lo moderno. Degeneración de España bajo la casa de Austria: Carlos II, como la natural consecuencia de Carlos I y en particular de Felipe II. La vida exterior é internacional y aparente, como el ideal de la casa de Austria; la reorganización interior, ideal de los Borbones de este tiempo. Cisneros y los Reyes Católicos. Oscilación de su política entre las libertades populares y el absolutismo real. Ruina de la nobleza, que facilita la del estado llano, bien próxima. Descubrimiento de América; guerra de Granada; la Inquisición; expulsión de los judíos. Detiéndose el florecimiento y desarrollo del espíritu nacional. Viciosa manera de formarse la unidad patria.

La toma de Constantinopla.—En religión, todo este período es de lucha entre protestantes y católicos; tendencia de los primeros á formar iglesias nacionales; unión estrecha de los segundos para contrarrestar este movimiento: los jesuitas y el Concilio de Trento.—En ciencias filosóficas, dos corrientes paralelas: Descartes (Francia) y Bacon (Inglaterra): el conocimiento por las ideas y el conocimiento por los sentidos.—Gran cultivo de las ciencias físico-naturales y matemáticas; Galileo.—En poesía, desuellan Shakespeare (teatro) y Cervantes (novela).—Florecimiento de los estudios históricos y jurídicos.—Los humanistas.—Las academias.—Música: la escala moderna; la ópera.—Arquitectura; la neoclásica, reacción contra el churriguerismo, que á su vez sucede al estilo seco y pesado greco-romano; el renacimiento florido en Italia, Francia y España.—En pintura, invención del óleo. Florecimiento, desde Rafael y Miguel Angel á Velázquez.—La escultura italiana; su influjo en Francia y en España.—Invenciones: la brújula y la navegación; la pólvora y la guerra; la imprenta y la cultura.—Descubrimientos geográficos.—División de esta época en dos grandes períodos: el greco-romano y el del Renacimiento. Errores acerca de este, que viene efectuándose durante toda la Edad Media, y especialmente desde el siglo XII.

CORRESPONDENCIA.

D. R. G. B.—*Villanueva de la Serena*.—Recibida libranza por valor de 10 pesetas, por su renovación del año actual.

D. A. L. E.—*Mina Terrible*.—Idem id. de 10 pesetas por su id. id.

(1) Véase el núm. 286.